



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Radicado:	05001-40-03-010- 2021-00023-00
Tema:	No accede con lo solicitado. Tiene Notificado

Se incorpora al expediente memorial aportado por la parte actora mediante el cual solicita que el proceso sea adelantado dentro del mismo expediente en que fue dictada la sentencia del proceso con radicado 2017-393. No obstante lo anterior, considera el Despacho que dicha solicitud no es procedente toda vez que cada proceso cuenta con su carpeta aparte, y si lo que pretende la parte actora es revisar la sentencia proferida por este Despacho el 07 de diciembre de 2020, podrá hacerlo en la carpeta correspondiente.

De otro lado, se incorpora al expediente digital constancia de notificación electrónica remitida al demandado, la cual se encuentra realizada en debida forma y en cumplimiento de los requisitos previstos por el Decreto 806 de 2020, artículo 8. En tal sentido, una vez venza el término concedido al demandado, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

NOTIFIQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb2ce2597f5b4dc1f1d0e84ee8e70bdc63cec5765e65347a0b2c9de9bd77a99e

Documento generado en 23/04/2021 08:12:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**